

la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se indica a las sociedades inculpadas que el texto íntegro de las Resoluciones que se notifica se encuentra a su disposición, junto al resto de la documentación de los expedientes, en la sede de este Instituto, calle Huertas, número 26, 28014 Madrid. Estos expedientes se iniciaron por el Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas con fecha 23 de junio 2008, tras remitir la Dirección General de los Registros y del Notariado a dicho Instituto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 371 del Reglamento del Registro Mercantil, aprobado por Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, una relación continente de las sociedades inculpadas de la obligación de depósito de cuentas anuales del ejercicio 2006.

Concluida la fase de instrucción de los expedientes, y teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 218 y 221 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, y considerando igualmente, de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 13 del Reglamento de la Potestad Sancionadora, el hecho de que las sociedades inculpadas, no han suministrado al órgano instructor información que desvirtúe los hechos que motivaron la incoación del correspondiente procedimiento, se resuelve:

Primero.—Considerar que los hechos enjuiciados respecto de las sociedades inculpadas constituyen una infracción contemplada en el artículo 221 del mismo Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, al haber quedado acreditado que dichas sociedades no depositaron en la debida forma en el Registro Mercantil las preceptivas cuentas anuales y resto de documentación correspondiente a los ejercicios sociales del 2006, y por lo tanto incumplieron la obligación establecida en el artículo 218 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Declarar a las sociedades inculpadas, responsables directas de la comisión de la citada infracción.

Tercero.—Imponer en consecuencia a las sociedades relacionadas en el anexo, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 221.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, sanción de multa por el importe que en dicho anexo se detalla.

Contra la presente Resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante el Ministro de Economía y Hacienda, disponiendo para ello de un plazo de un mes, cuyo cómputo se iniciará desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente publicación, o bien desde el siguiente al último día de exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su localidad (si dicha fecha fuera posterior), de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común.

En caso de interponer recurso de alzada, su resolución pondrá fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 109.a de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. El transcurso del plazo de tres meses sin que sea notificada la resolución del recurso permitirá al interesado entenderlo desestimado por silencio administrativo e interponer recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio de la obligación de la Administración de resolver aquél expresamente, según lo estipulado en el artículo 115.2 de la citada Ley.

En el supuesto de no interponer recurso de alzada, la Resolución ganará firmeza, a todos los efectos, por el transcurso del plazo de un mes establecido para su interposición.

La sanción impuesta puede abonarse en cualquier momento en las cuentas del Tesoro Público de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda correspondiente a su domicilio social, debiendo remitir copia del justificante de ingreso a este Instituto. El plazo para el ingreso en periodo voluntario de la multa impuesta le será notificado por la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de su localidad, una vez haya ganado firmeza en vía administrativa, la presente resolución.

Madrid, 21 de noviembre de 2008.—El Secretario General, Juan Manuel Pérez Iglesias.

Anexo

Relación de número de expedientes, sociedades inculpadas, ejercicio social, domicilios sociales, cifras de capital social y multa propuesta para cada sociedad

2008017687. Hijos de Giménez Padilla, S. A. Pza. Isabel la Católica, 4, 18009 Granada. 180.303,63 €. 6.483,75 €.

2008017696. Krysol Manufacturas Técnicas, S. A. Camino de Ronda, 77, 18004 Granada. 240.404,84 €. 7.756,89 €.

2008017704. Inversiones y Negocios G.H., S. L. Plaza San Sebastián, n.º 2, 18600 Motril (Granada). 180.303,63 €. 6.483,75 €.

2008017713. Roca Dolomítica, S. A. Gran Vía, 5, 18001 Granada. 447.754,02 €. 11.222,90 €.

2008017731. Agrícola Moderna, S. A. Calle Nueva, número 1, 2.º, 18600 Motril (Granada). 240.404,84 €. 7.756,90 €.

2008017759. Bustos y Gallego, Sociedad Anónima. Calle Martínez Campos, 4, planta comercial, 18600 Motril (Granada). 180.303,63 €. 6.483,75 €.

2008017768. Pamaral 2005, S. L. Calle Correo, número 6, 2.º, 18600 Motril (Granada). 363.006 €. 6.483,75 €.

2008017777. Promociones Hermafor Sociedad Limitada. C/ Comedias, núm. 1, bajo, 18600 Motril (Granada). 300.506,05 €. 8.878,55 €.

2008017786. Comercial Quirante Sociedad Anónima. Avenida de Asegra, s/n, 18210 Peligros (Granada). 120.202,42 €. 4.973,58 €.

2008017812. Paleur, Sociedad Limitada. Polígono Industrial Juncaril, calle A, Finca 209, 18220 Albolote (Granada). 246.013 €. 7.876,10 €.

2008017858. Construcciones Algoca, Sociedad Limitada. Camino Nievo, sin número, bajo, 18210 Peligros (Granada). 165.518,73 €. 6.139,12 €.

2008017867. Promociones Merecar, Sociedad Limitada. Placeta de los Naranjos, sin número, 2.º C, 18500 Guadix (Granada). 273.460,51 €. 8.389,18 €.

2008017876. Azulejera Árabe de la Alhambra Sociedad Anónima Laboral. Carretera de Madrid, km 7,400, 18210 Peligros (Granada). 360.607,26 €. 9.892,60 €.

2008017885. Rustyurb, Sociedad Anónima. Acera del Darro, 96, 4.º A, 18005 Granada. 180.303,63 €. 6.483,75 €.

2008017894. Almacenes Serrano, S. A. San Isidoro, sin número, 18005 Granada. 205.546,14 €. 7.040,97 €.

2008017902. La Catedral del Motor, S. L. Cortijo del Conejo, s/n. Anejo de Hernán Valle. 18500 Guadix (Granada). 360.000,00 €. 9.882,80 €.

MINISTERIO DEL INTERIOR

69.260/08. *Edicto de la Jefatura Provincial de Tráfico de Castellón sobre notificación de las resoluciones de recursos de alzada que se indican dictadas por el Director General de Tráfico.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las resoluciones de los recursos presentados en los correspondientes expedientes sancionadores a los interesados que en el Anexo se relacionan ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo si la resolución dictada inadmite o mantiene en todos sus términos el acto impugnado (art. 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa) y ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia si se modifica, revoca o anula dicho acto (art. 10.1 de la citada Ley). En ambos casos el Juzgado o la Sala será aquel en cuya circunscripción tenga su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección

del propio recurrente (art. 14, n.º 1, Segunda, de la Ley 29/1998 citada), en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en el art. 46, n.º 1 de la mencionada Ley.

La interposición del recurso contencioso-administrativo, no suspende la ejecución del acto impugnado conforme a los art. 94 y 111.1 de la Ley 30/1992.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico de Castellón.

Expediente, sancionado/a., identif. localidad, fecha, cuantía (€), susp., precepto, art.º y ptos.

12-045-010.360-1. María Angela Gordi Fanes. 77077906. 08400. Granollers. 20/01/2008. 300,00. 1. RD 1428/03. 048. 4.

12-004-711.084-2. Maricel Lupu. X7459381K. 12550. Almazora. 8/03/2008. 60,00. RDL 8/2004. 003.B.

12-004-754.824-0. Adrián Viorel Enache. X6832055C. 12527. Artana. 13/04/2008. 150,00. RD 1428/03. 079.1. 3.

12-004-751.642-1. Lorena Manzano Salvador. 20465177. 12180. Cabanes. 24/03/2008. 150,00. RD 1428/03. 146.1. 4.

12-004-756.320-4. Ion Ticamasi. X9446984X. 12006. Castellón. 30/04/2008. 300,00. 1. RD 1428/03. 087.1. 4.

12-004-749.934-4. Ruben Babiloni Marqués. 18974809. 12100. Grao de Castellón. 23/01/2008. 150,00. RD 1428/03. 018.2. 3.

12-940-361.551-9. Simina, Sociedad Limitada. B12627592. 12100. Grao de Castellón. 19/11/2007. 310,00. RDL 339/90. 072.3.

12-004-754.859-8. Manuel Garnes Vallés. 73379517. 12400. Segorbe. 10/04/2008. 60,00. RD 1428/03. 155.

12-004-760.403-6. Juan Castillo González. 52524093. 12600. Vall d'Uixó. 6/03/2008. 150,00. RD 1428/03. 117.1. 3.

12-004-756.957-7. Viatcheslav Dzoblaev. X6425870S. 12500. Vinarós. 6/05/2008. 150,00. RD 1428/03. 117.1. 3.

12-940-367.032-4. Manuel Pertñez Rodríguez. 23602390. 18140. Zubia. 5/03/2008. 310,00. RDL 339/90. 072.3.

12-004-755.176-7. Transportes Apiche, Sociedad Limitada. B73149965. 30800. Lorca. 14/02/2008. 450,00. RD 2822/98. 014.2.

12-004-744.456-2. Abderrahmane Bougacia. X5093535R. 31005. Pamplona. 19/10/2007. 450,00. 1. RD 1428/03. 043.1. 6.

12-004-759.147-9. Ovidio Gabriel Danau. X3334414N. 46520. Puerto Sagunto. 24/03/2008. 150,00. RD 1428/03. 117.1. 3.

12-945-004.229-2. Juan Carlos Martí Martínez. 22535880. 46005. Valencia. 26/12/2007. 310,00. RDL 339/90. 072.3.

Castellón, 27 de noviembre de 2008.—La Jefa Provincial de Tráfico, María Magdalena Molina Rodrigo.

MINISTERIO DE FOMENTO

69.065/08. *Anuncio de la Subdirección General de Regulación de Servicios Postales sobre notificación del acuerdo de incoación del procedimiento sancionador RSP\AJ-PS 5/2008.*

Por el presente anuncio se notifica a la sociedad Serveis Publicitaris Ganxons, Sociedad Limitada, el acuerdo de incoación del procedimiento sancionador iniciado por presunta infracción de la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales (Ley Postal), al haber resultado infructuosa su notificación en el domicilio de la misma. El acuerdo se encuentra a su disposición en el Ministerio de Fomento (Subdirección General de Regulación de Servicios Postales), Paseo de la Castellana, 67, despacho A-602, 28071 Madrid y, en virtud de la previsión contenida en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica el texto en su totalidad: Sociedad: Serveis Publicitaris Ganxons, Sociedad Limitada.

Domicilio: Calle Rutlla, 26 -2.º -5.ª. 17220 Sant Feliu de Guixols (Girona).

Fecha de incoación: 17 de octubre de 2008.

Motivo: Prestación de servicios postales careciendo del título habilitante exigible para ello, artículo 41.3.a) en relación con el artículo 41.2.c), ambos de la Ley Postal.

Durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio, esa Sociedad podrá formular las alegaciones y aportar los documentos que estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse. De no hacerlo, seguirá la tramitación del procedimiento.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la indicada Ley 30/1992.

Madrid, 14 de noviembre de 2008.—El Subdirector General de Regulación de Servicios Postales, Rafael Crespo Arce.

69.132/08. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por la aprobación técnica de la modificación número 1 de las obras: «Variante de El Burgo de Ebro. Carretera N-232 de Vinaroz a Santander. Punto kilométrico 218 al 223,5». Término municipal de El Burgo de Ebro. Provincia de Zaragoza. Clave: 23-Z-3720.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 3 de octubre de 2008, se aprueba la modificación número 1 de las obras arriba indicada y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados para la ejecución de dichas obras.

Son de aplicación los apartados uno y dos del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras modificados por el artículo 77 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre («BOE» de 31 de diciembre), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza», y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de El Burgo de Ebro, así como en el de esta Demarcación de

Carreteras, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación los días 14 y 15 de enero de 2009 en los locales del Ayuntamiento de El Burgo de Ebro de 9:30 a 14:00 horas y de 16:00 a 19:00 horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el diario «Heraldo de Aragón» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la LEF para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (calle Capitán Portolés, 1-3-5, 5.ª planta, 50071 Zaragoza) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Zaragoza, 19 de noviembre de 2008.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación. Fdo: Rafael López Guarga.

69.179/08. Resolución de 24 de noviembre de 2008, de la 4.ª Jefatura de Construcción de la Dirección General de Ferrocarriles, por la que se abre información pública, a los efectos de expropiación, y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de la modificación número 2 del proyecto de construcción: «Eje atlántico de alta velocidad. Tramo Cerceda-Meirama (A Coruña). Plataforma y vía».

El citado proyecto está incluido en el ámbito de la Ley 39/2003 de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario,

siendo por tanto aplicable al mismo su artículo 6, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II del título II de la citada Ley de Expropiación y en los concordantes de su Reglamento:

Esta Jefatura ha resuelto abrir información pública a los efectos de expropiación, durante el plazo de 15 días, computados en la forma establecida en la 1ª Consecuencia del artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por las obras, puedan formular por escrito, ante esta 4.ª Jefatura de Construcción (Plaza de los Sagrados Corazones, n.º 7, 28071 Madrid), las alegaciones que se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación forzosa y en el Artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas, que a continuación se detallan, para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados:

Término Municipal: Cerceda. Provincia: A Coruña. Fecha: 14 de enero de 2009. Hora: 9:00 h a 14:00 h y de 17:00 h a 19:00 h.

Dicho trámite será iniciado en los Ayuntamientos citados, el día y hora prevista, donde estará a disposición de los propietarios de los terrenos afectados el plano general de expropiación y la relación de titulares.

La fecha para el levantamiento del Acta Previa a la Ocupación será debidamente notificada a los interesados, los cuales deberán comparecer con los documentos que acrediten su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados y, en caso de no hacerlo personalmente, su representante estará debidamente apoderado al efecto.

La presente Resolución y relación adjunta se publicará en el Boletín Oficial del Estado, en el de la provincia respectiva y en dos de los diarios de la provincia. Asimismo, se fijará en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos. Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquéllos de los que se ignore su paradero.

Madrid, 24 de noviembre de 2008.—El Ingeniero Jefe de la 4.ª Jefatura de Construcción, Faustino Secades Gallego.

Término municipal de Cerceda (A Coruña)

Número de finca	Pol.	Parc.	Propietario(s)	Dirección	Superficie catastral (m²)	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación temporal (m²)	Uso actual	Calificación urbanística
001-0	24	39	Mosquera Mosquera, Ricardo, Emilio y María.	Viris, 80, Cerceda, 15185 A Coruña.	51.210			1.881	Prado.	Suelo no urbanizable.
002-0	24	287	Moar Villamizar, Eugenia.	Ángel del Castillo, 29-3.º izq., 15007 A Coruña.	37.467			96	Matorral.	Suelo no urbanizable.
003-0	24	40	Mosquera López, Dominga.	Viris, 99, Cerceda, 15185 A Coruña.	28.612			1.272	Matorral.	Suelo no urbanizable.
004-0	23	142	Rodríguez Raña, José.	Vilar, 60, Cerceda, 15185 A Coruña.	9.448		9.448		Prado regadío.	Suelo no urbanizable.
005-0	23	208	Rodríguez Raña, José.	Vilar, 60, Cerceda, 15185 A Coruña.	5.042	620			Prado.	Suelo no urbanizable.
006-0	23	211	Fraga Regueira, Jesús.	Fins, 2, Cerceda, 15185 A Coruña.	6.416	514			Matorral.	Suelo no urbanizable.
007-0	24	211	Fuentes García, Jesús.	Salvador de Madariaga, 35-5.º izq., 15010 A Coruña.	10.924	81			Matorral.	Suelo no urbanizable.
008-0	18	382	Riveiro Collazo, José María.	Piñeiro, 72, Cerceda, 15185 A Coruña.	6.703	190			Labradio.	Suelo no urbanizable.
009-0	9	197	Parada Pérez, M.º Antonia.	Picota, 37, Cerceda, 15185 A Coruña.	12.016	62			Pinar maderable.	Suelo no urbanizable.
010-0	9	249	Queijas Parada, José María y Jesusa Felicidad.	Victor López Seoane, 4-8.º d, 15007 A Coruña.	3.330	223			Pinar maderable.	Suelo no urbanizable.
011-0	9	253	Parada Pérez, María Josefa.	Cillobre, 11, A Laracha, 15145 A Coruña.	3.381	62			Pinar maderable.	Suelo no urbanizable.
012-0	7	96	Arcas Iglesias, José y Barreiro Fuentes, Amalia.	Picota, 54, Cerceda, 15185 A Coruña.	4.241	105			Prado.	Suelo no urbanizable.
013-0	7	471	Silveira Parada, Manuel.	Villa de la Iglesia, 9, Cerceda, 15185 A Coruña.	1.285	247			Matorral.	Suelo no urbanizable.
014-0	16	1	Lignitos de Meirama SA.	Juana de Vega, 2-3.º, 15003 A Coruña.	5.291.214	12.923			Improductivo.	Suelo no urbanizable.